

AMNISTIA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AMR 52/001/2009
2 Abril 2009

Operación Cóndor: Sentencias en Uruguay, un paso importante para acabar con la impunidad

Amnistía Internacional observa con satisfacción las dos sentencias dictadas en Uruguay, el pasado 26 de marzo, por el Juez Luis Charles. En ellas se ha condenado en primera instancia a ocho ex militares y policías, por su responsabilidad penal individual en la muerte de 28 personas, en el marco de la Operación Cóndor. Todos los imputados han sido condenados a penas de entre 20 y 25 años de prisión.

Aún reconociendo la importancia de los incipientes avances logrados en Uruguay y – en distinta medida - en otros países del Cono Sur, Amnistía Internacional exhorta a todos los estados de la región a cumplir con su obligación de investigar todas las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado y a llevar a los responsables de tales hechos ante la justicia. Uno de los mayores obstáculos para este fin lo constituyen las leyes de amnistía que aún se encuentran en vigencia en diferentes estados, como Brasil, Uruguay y Chile.

Amnistía Internacional recuerda una vez más que toda amnistía, o medida de naturaleza similar, concedida a individuos presuntamente responsables de crímenes de derecho internacional o graves violaciones de derechos humanos infringe las obligaciones contraídas por los estados en virtud del derecho internacional. Tales leyes deben ser derogadas y privadas de todo efecto jurídico, incluyendo aquellos que ya hubieran tenido lugar.

Además, Amnistía Internacional cree que como la Operación Cóndor sólo pudo llevarse a cabo a través de la cooperación entre agencias de diferentes estados de la región, la cooperación entre los mismos estados es necesaria para que las investigaciones sobre estos acontecimientos sean realmente exhaustivas y eficaces, para que los acusados sean – si fuera el caso – extraditados, y para que los procesos judiciales logren dilucidar las responsabilidades penales, establecer la verdad de los hechos y proveer las reparaciones del caso.

En este sentido, Amnistía Internacional nota con interés el hecho de que en el marco de la XV Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADDHH) en Asunción, Paraguay el 1-3 de abril 2009, se esté estudiando una propuesta para crear un Grupo de Trabajo sobre la Operación Cóndor, dentro del Grupo de Trabajo Memoria, Verdad y Justicia de la RAADDHH, a discutirse el 2 de abril.

La creación de dicho mecanismo podría constituir una oportunidad valiosa para que finalmente se investiguen las responsabilidades políticas – incluyendo toda la cadena de mandos – detrás de la Operación Cóndor, habida cuenta de que el plan fue llevado a cabo con la cooperación de las más altas autoridades gubernamentales de los estados involucrados. Amnistía Internacional exhorta a que se investigue a todos los que planearon, participaron o consintieron que tal Operación tuviera lugar, cualquiera que haya sido el cargo oficial que los presuntos responsables hubieran podido ostentar en el pasado.

Información general

La Operación Cóndor fue la coordinación entre los gobiernos militares del Cono Sur – Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay – para eliminar a sus "opositoses" en los años 70 y 80. Este plan conllevó ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada de miles de personas, entre otras graves violaciones a los derechos humanos. Los responsables de muchos de estos abusos aún no han sido identificados ni han comparecido ante la Justicia. Ni las víctimas, los sobrevivientes o los familiares han visto respetado su derecho a conocer la verdad y a obtener reparaciones.

FIN/